PARRAL, 06 Diciembre 2022

DECRETO EXENTO Nº 5497 **/**

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule Tribunal Electoral
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Regional del Maule que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del honorable concejo comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Exento N° 4.746 de fecha 20 de octubre de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DEPARRAL"** licitación **ID N° 2595-125-LP22**
9. En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2022, en la cual se aprueba por unanimidad la adjudicación de la licitación **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL" licitación ID N° 2595-125-LP22.**
10. De acuerdo a lo indicado en la Ley N° 19.886 en el punto N° 8 letras G) y en el artículo N°10 punto n° 7 letra a).
11. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 07 de noviembre de 2022.
12. Decreto Exento N°5.157 de fecha 16 de noviembre de 2022 que adjudica Licitación Pública **ID N° 2595-125-LP22 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"**

CONSIDERANDO:

1. **Que,** es necesaria la adquisición de materiales para la Instalación de Semáforos en la comuna de Parral para un cruce con alto flujo de tránsito no contemplado en la licitación.
2. **Que,** se realizó Licitación Pública **ID N° 2595-125-LP22** "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL**", adjudicada al proveedor **SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EI.R.L. RUT 76.223.603-6.**
3. **Que,** en la respectiva Licitación Pública, no se contemplaron los materiales para la instalación de una esquina, por lo que se hace necesario la compra de éstos, para la seguridad de los peatones de la comuna de Parral y el considerar otro proceso u otro proveedor incrementa los costos y tiempos de respuesta.
4. **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886, indica textualmente que: "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que haga indispensable acudir a trato directo o contratación directa según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley."
5. **Que**, según indica artículo N° 10 punto N° 7 letra A "Si se requiere contratar la prorroga de un Contrato de Suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compra, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM."
6. **Que,** en este caso constituye un servicio conexo, ya que, según la definición establecida en la Directiva de Contratación Pública N° 10, establece que son aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito

con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor.

7. **Que,** el proveedor **SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EI.R.L. RUT 76.223.603-6,** cumple con los requisitos técnico administrativo económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos" de Suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales para la instalación de semáforos para un cruce de calles de Parral, al proveedor **SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EI.R.L., RUT 76.223.603-6** a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de **Ocho millones ciento setenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos IVA incluido ($8.179.628.-)**
2. **IMPUTESE,** el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-31-02-004-004-000 (2.5.1) "Mejoramiento Señaléticas de Transito 2022"** del Presupuesto Municipal Vigente año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

cmm.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Transito.

JEFE DE ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES	DIRECTOR DE CONTROL
SRTA. PAOLA CASTILLO AGURTO	SRTA. ERICA GAJARDO PÉREZ.	SR. ENRIQUE GÓMEZ H.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ADQUISICIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: "MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CRUCE DE SEMAFOROS EN CALLES DE PARRAL"

Ítem Presupuestario:

- **215.31.02.004-004-000 (2-5-1) "MEJORAMIENTO SEÑALETICAS DE TRÁNSITO 2022",**
- **Monto Máximo Requerido: $ 8.200.000.- IVA Incluido.**

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
V° B° DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRÁNSITO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 01 de Diciembre de 2022.-

PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Transito

"MATERIALES PARA LA INSTALACION DE CRUCE DE SEMAFORO EN CALLES DE PARRAL"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- GENERALIDADES:

Las presentes bases técnicas, tienden la compra der materiales necesarios para la instalación de cruce regulado de Semáforo en las calles:

-Pablo Neruda esq. Balmaceda

Se deberá considerar todos los costos asociados para la entrega conforme de los productos requeridos.

2.- ANTECEDENTES DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral requiere la adquisición de materiales para la instalación de cruce regulado de semáforo (Municipal) para las calles:

- Pablo Neruda esq. Balmaceda

3.- MATERIALES A ADQUIRIR:

Las ofertas por los productos deben considerar:

		BALMACEDA con PABLO NERUDA				
N°	ITEM	VALOR	CANT	TOTAL		TOTAL
1	Controlador sub norma 2 fases mas peatonal programado		1			
2	Soporte para controlador		1			
3	Camara de Registro (marco y tapa, modulo)		1			
4	Lampara L1 Con Placa		4			
5	Lamnpara L3 con Placa		0			
6	Poste pilar con Gancho		2			
7	Curva		2			
8	Extension		2			
9	Alargadera 1.5 mts		2			
10	Lamparas Peatonales		8			
11	Soporte adosados		10			
12	Soporte colgado		2			
13	Cable contro 12 conductoes		-			
14	Poste con Carcos (base 4" carcaj)		2			
15	Cajas de distribucion aereas		4			
	Rergletas de conexión		4			
	medidor monofasico		1			
	Caja para medidor con soporte empalme		1			
	cañeria galvanizada de 1/2		1			
	automatico					-
	sp´prte para empalme		-			-
	automatico 10 amp		-			-
	cañeria galvanizada de 2" 6 mts		1			-
	barra tierra con conector		1			-
	cable de tierra de 4 mm2 verde y blanco		4			-
	camara de registro de tierra		1			-
	sacas de cemento		10			-
	arena y ripio		-			-
	huinchas aisladoras		-			-
	mordazas (tensores de empalme)		10			-
	te 1		1			-

4.-PLAZO DE ENTREGA:

La entrega debe ser inmediata contra aceptación de orden de compra.

5.- ANTICIPOS:

No se contemplan anticipos. -

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO:

El producto debe contar con una garantía mínima de 1 año. -

7.- UNIDAD TECNICA: Será responsable de la recepción de la totalidad de los productos requeridos, el funcionario del Departamento de Transito Don. José Navarrete Hernández

8.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.

9.- CONDICIONES DE PAGO:

La cancelación del servicio será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad técnica.
Además, se debe considerar el pago a 30 Días.

10.- DOMICILIO:
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DEL TRANSITO

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO

PARRAL, noviembre 2022.-

PARRAL,jueves 1 diciembre 2022

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2022-00001663
Usuario: ADMADQ

Nº INTERNO : 3
SOLICITANTE : 08-TRANSITO
DIREC. Y SECCIÓN : 26-DIRECTOR TRANSITO
01-DIRECTOR TRANSITO

FECHA : 01.12.2022

DESTINO : 08-TRANSITO
DIREC. Y SECCIÓN : 26-DIRECTOR TRANSITO
01-DIRECTOR TRANSITO

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	23-23-01	1	UNIDAD	SEGUN COTIZACION ADJUNTA	215-31-02-004-004-000	

OBS PEDIDO
AREA DE GESTION (2.5.1)

JUSTIFICACIÓN:
MATERIALES PARA INSTALACION DE SEMAFOROS CRUCE CALLES DE PARRAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DEL TRANSITO

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR ADQUISICIONES
PARRAL